



Carta-manifiesto de Teodosio Lares a Maximiliano

Septiembre, 1866

Señor:

Cumpliendo con lo que V. M. ha tenido á bien ordenarme en su respetable carta, fecha en Cuernavaca el cuatro de este mes, y despues de haber considerado atentamente la situacion actual, paso á exponer á V. M. los principios que, en mi concepto, deben normar la conducta del Ministerio, y la aplicacion que debe hacerse de ellos en la marcha política y administrativa del Gobierno; aplicacion y principios que formarán el plan bajo el cual convendrá, á mi juicio, que en las actuales circunstancias, en verdad difíciles, en que se encuentra la nacion, rija V. M. sus destinos como el Soberano llamado al efecto por ella, á fin de que, si se digna aceptarlo, sea seguido y desarrollado por el Ministerio, secundado por los agentes administrativos, y por la nacion misma, luego que sepa la manera con que V. M. se propone responder á aquel llamamiento. Me es demasiado conocida la resolucion invariable de V. M. de salvar la nacionalidad, uniéndose estrechamente con la nacion é identificándose con ella para sostener su independecia y soberania; y éste debe ser el fin principal de la política del Gobierno, aún cuando un día, sin otro auxilio, haya exclusivamente de apoyarse en sus propios esfuerzos.

Para la realizacion de esta política nacional, es ante todo, necesaria *la formacion de un ministerio unido y compacto*, que la facilite, y por lo mismo V. M. se dignará proceder desde luego al nombramiento de los Ministros que deban completar el Gabinete. El Gobierno *obrará de perfecto acuerdo en las operaciones militares con el Jefe de las fuerzas aliadas*, dispensando á la generosa Francia, en las relaciones que con ella deban cultivarse, todas las consideraciones que merece la nacion que con su sangre y sus recursos ha cooperado á constituir el país; *mas el Gobierno del Emperador y su administracion, especialmente nacionales, mantendrán el poder público libre y soberano en su ejercicio*. Importando el sistema político adoptado por la nacion, no sólo convicciones, sino intereses sociales públicos y privados, el empeño del Gobierno será mantenerlo como el único medio de salvar al país de la anarquía y disolucion que lo amenazan, por medio de una administracion activa, vigorosa y enérgica, pero *humana, prudente y justa*; tolerando las opiniones, pero castigando con severidad las demostraciones hostiles; respetando y *haciendo respetar las garantías individuales, especialmente la inviolabilidad de las propiedades, cuidando de que no sea atacada por los agentes supremos, superiores ó inferiores de la administracion*, y castigando severamente cualquier infraccion de las leyes que la aseguran.

A fin de procurar el acierto en la política, la unidad en la administracion, y que sea ésta ilustrada en todos sus ramos, el Consejo de Estado se organizará de manera que, tomando parte en una y otra por medio de sus dictámenes, se una á la opinion del Gobierno en todos sus actos principales y negocios de gravedad, y los apoye con sus luces y con su justificacion ante la nacion. Para esto deberá formarse el Consejo de personas de los diversos departamentos, que, *estando instruidas en sus intereses, necesidades y circunstancias peculiares de cada uno*, ilustren al Gobierno en las medidas que hayan de dictarse. El número de Consejeros será el que baste para que, dividiéndose en tantas secciones cuantos son los ministerios, puedan éstas componerse de los individuos que por sus conocimientos especiales en los ramos respectivos á cada ministerio, lo auxilien en sus determinaciones. Y con el objeto de consultar al buen servicio y al estado que guarda hoy el Erario, solamente un número determinado de consejeros disfrutará sueldo, y las funciones de los otros serán puramente honoríficas.

La administracion suprema seguirá exclusivamente á cargo de los Ministros del Gobierno, y *el Emperador designará las personas á quienes hayan de dirigirse los despachos, únicamente como órganos de trasmision*; y por medio de estas personas el Emperador hará enviar sus acuerdos á los Ministros, cuando por razon de la hora y lugar no pudiese hacerlo directamente á ellos; *pero no se dictarán órdenes algunas de administracion por otro conducto*, sinó todas por los respectivos ministerios, que son los responsables.

Se colocarán al frente de cada una de las divisiones y subdivisiones del territorio nacional, personas de lealtad probada y *enteramente adictas á las instituciones imperiales, de honradez é integridad conocidas, que apoyen el trono* y cuiden de que todos los habitantes, sean cuales fueren sus opiniones, gocen de las garantías que el Imperio les tiene otorgadas. Por medio del ejército nacional, que se situará en los departamentos del Norte, el Gobierno procurará dar á aquellos pueblos la proteccion especial que demandan las circunstancias peculiares en que se encuentran, á fin de que la propiedad, el comercio, la agricultura é industria sean real y positivamente garantidas; y se dictarán en este sentido las medidas fiscales, las de administracion y las que amparan la propiedad, haciendo cuantos esfuerzos sean posibles para favorecer el aumento de poblacion en aquellos departamentos; y, mientras esto no se logre, deberá tenerse presente la escasez de aquella en las leyes que se expidan para la formacion del ejército.

Se procurará con todo empeño *restablecer la buena inteligencia y armonía entre la Iglesia y el Estado* por medio del Concordato con la Santa Sede, en el que deberán convenirse las medidas indispensables para cortar los abusos, á cuya introduccion ha dado lugar la desmoralizacion general del país. *Entre tanto, las disposiciones del Gobierno tendrán por objeto allanar las dificultades existentes y las que puedan suscitarse*. Siendo gravísimos los perjuicios que sufre el Estado, por la inseguridad en que se encuentran las propiedades enaje-

nadas durante las adjudicaciones, lo cual hace que carezcan de la estimacion que deberían tener, se tratará con la Santa Sede de este asunto importante, á fin de que en el Concordato se convenga la manera de dar tal firmeza á las adquisiciones, que facilite las transacciones mercantiles, ponga en movimiento esta especie de valores, y produzcan para el Gobierno todos los beneficios de que se ha privado, por el actual estancamiento de dichas propiedades. El derecho de adquirir, que la Iglesia tiene originariamente, se arreglará en cuanto á su ejercicio, conforme á las bases que se establezcan en el Concordato que próximamente se celebrará con la Santa Sede; así como se arreglará la manera con que de tiempo en tiempo se enajenarán los bienes raíces que adquiere. En el mismo convenio se determinarán las medidas que aseguren al clero una decente subsistencia.

Siendo la pronta pacificacion del país la primera de todas las necesidades, el Gobierno se ocupará, ante todo, de que las leyes de la organizacion del ejército sean ejecutadas con rapidez y energía. Para dar fijeza y estabilidad á la legislacion respectiva, se publicará cuanto antes el Código militar que se ha concluido.

El ramo de Hacienda es en las actuales circunstancias al que preferentemente se debe atender, y el que, sin duda alguna, presenta mayores dificultades. El Ministerio deberá presentar un plan de Hacienda que, combinando las economías más absolutas con las distribuciones más justas de las contribuciones, ponga en equilibrio los ingresos con los gastos.

Con el fin de promover la seguridad pública y asegurar la paz de los pueblos, es preciso fijar la atencion sobre el estado que guardan las clases menesterosas. Mientras sus individuos no cuenten con intereses que defender y terrenos en que ejercer su industria, no han de tener apego al suelo en que nacieron, ni tomar parte en sostener una administracion de la que no reciben beneficio alguno. Es, pues, indispensable hacer propietarios á los individuos, concediéndoles terrenos de los que el Gobierno pueda disponer; pero con tales condiciones, que impidan la dilapidacion á que por experiencia se sabe son tan propensas estas clases. Los litigios entre los pueblos y con los particulares sobre tierras y aguas, han sido la causa constante de la ruina de aquellos. Es preciso, por lo mismo, poner de una vez término á tales litigios, pero respetando siempre los derechos de los propietarios; y bajo estos principios se podrá dar extension y ampliar en lo posible, las concesiones otorgadas de la ley del fondo legal que se acaba de expedir. Tan importante como hacer propietarias á estas clases, es procurar la colonizacion y las mejoras materiales del país: á este fin se expedirán con toda meditacion cuantas medidas sean necesarias para facilitarlas, y las más convenientes para proteger la industria, la agricultura y el comercio, como las fuentes principales de la riqueza pública.

La necesidad imperiosa de los pueblos es la pronta y recta administración de la justicia: para lograr lo primero, se hace indispensable el Código de pro-

cedimientos que actualmente se está formando; y para lo segundo, deben ponerse empleados de notoria ilustracion y honradez, en quienes descansa la confianza pública. Mientras concluye la formacion de dicho Código, es urgente tomar desde luego medidas que quiten los tropiezos y dificultades, que actualmente se experimentan en un ramo de tan vital interés para la sociedad.

El arreglo de la instruccion pública en general, *exigirá tambien algunas modificaciones* para que aquella sea sólida y produzca los resultados á que se deba aspirar. Y no siendo ménos urgente la necesidad de la educacion del clero, *proporcionará el Gobierno á los diocesanos los edificios que puedan servirles de seminarios*; y en caso de no haberlos, les facilitará los recursos necesarios para adquirirlos.

La libertad de la imprenta debe ser tan amplia *como es preciso para la ilustracion de los pueblos; pero sus abusos deben reprimirse de manera, que se consulte eficazmente á la seguridad y á la tranquilidad del Estado.*

Tal es, Señor, el plan que de comun acuerdo con mis ilustrados colegas en el Ministerio, nos proponemos desarrollar en las actuales circunstancias: y que si, seguido con constancia, energía y firmeza, no bastase para salvar la difícil situacion que atravesamos, acreditará siempre los esfuerzos que con la mayor sinceridad y buena fé hemos empleado, para corresponder á la confianza con que Vuestra Majestad nos honra, llamándonos á tomar parte en su Gobierno; y para satisfacer al mismo tiempo el deseo de la inmensa mayoría de la nacion, *que es ver consolidado el Imperio por medio de una administracion justa*, que respetando los derechos de cada uno, asegure la felicidad de todos.